

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 2019-00253-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora las presentes diligencias con el atento informe que existen solicitudes pendientes por resolver. Sirva ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 12 de marzo de 2021.

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y del análisis de las diligencias, observa este Despacho que mediante providencia del 02/03/2020, se ordenó el emplazamiento de la CONSTRUCTORA PRESTIGIO S.A., el cual debía llevarse a cabo conforme a lo establecido en el Artículo 108 del C.G.P., es decir, efectuando publicación el día domingo a través del diario VANGUARDIA LIBERAL o EL TIEMPO o cualquier día en las radiodifusoras CARACOL o RCN en el horario de 06:00 am a 11:00 pm.

No obstante, la parte demandante no cumplió con dicha carga procesal, por lo que en aras de imprimirle celeridad al proceso, se ordenará que por secretaría se realice la inclusión en el registro nacional de emplazados a la CONSTRUCTORA PRESTIGIO S.A., identificada con el número de identificación tributaria No. 8040129492, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior, volverán las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

En virtud de todo lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por secretaría que se realice la inclusión en el registro nacional de emplazados a la CONSTRUCTORA PRESTIGIO S.A., identificada con el número de identificación tributaria No. 8040129492, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, volverán las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ